## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N°: 040/CASDSPyC./2.001. SANCIONADA: 30/03/2.001.-PROMULGADA: DECRETO N°: ORDENANZA N°: 639/H.C.D./01.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

## ORDENANZA

- ART. 1°) EXCEPTUAR, del Artículo 17º de la Ordenanza Nº 556/H.C.D./00, por esta única vez a la Señorita Arce, Alicia Susana, de acuerdo a lo descripto mediante los certificados médicos anexados a la renuncia.
- ART. 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART. 3°) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

Eduardo Marin Frede Secretario General Hongrable C. Deliberante

Presidente Honorable C. Deliberante

OR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 639/01. Dése a Boletín Municipal.